INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL RUIZ ÁLVAREZ

DIRECCIÓN: MZ 66 BARRIO VILLA PAZ – MONTERÍA – TEL 7959018
EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA
Y PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (METODOLOGÍA SER HUMANO).
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 0611 DE NOVIEMBRE 9 DE 2007 –
RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No 0639 DE MAYO 16 DE 2013
NIT 900185716-3 - DANE: 123001009071
mralvarezmonteria@gmail.com – manuelruizalvarezmonteria@gmail.com

Montería, 05 DE JUNIO DE 2026

Señor (a)
YANIT DE JESUS ANAYA MADERA
Rep. Legal de ECUANIMES S.A.S.
Dir. CRA 18bis # 48B – 16 B/ El Mora – Montería
Correo electrónico: ecuanimes2023@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA LA REALIZACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN CONTABLE Y CONTRACTUAL INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ESCOLAR, POR MEDIO DEL REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, NO ATENDIDOS POR PERSONAL DE PLANTA DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.16 DEL DECRETO 1075 DE 2015 QUE PERMITEN SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RUIZ ALVAREZ DE MONTERIA Nº 006-2026

Atento saludo.

De conformidad con el asunto de la referencia me permito comunicarle que la oferta presentada por usted representa para la Institución Educativa la mayor favorabilidad según proceso de selección adelantado para la escogencia de contratista para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN CONTABLE Y CONTRACTUAL INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ESCOLAR, POR MEDIO DEL REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, NO ATENDIDOS POR PERSONAL DE PLANTA DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.16 DEL DECRETO 1075 DE 2015 QUE PERMITEN SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RUIZ ALVAREZ DE MONTERIA Nº 006-2026.

Por lo expuesto, comunico formalmente la selección de su perfil para el objeto contractual.

Cordialmente

NELSON ALBERTO NIEVES LEON
RECTOR